



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220190040200

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior en providencia del 24 de febrero de 2021.

En consecuencia, ante la ejecutoriedad de la sentencia dispuesta en el asunto de la referencia, dese cumplimiento a lo dispuesto en ella, una vez en notificada la presente decisión.

NOTIFIQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Car

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **372012944e53a646cb9467506164062c4382714fd02d9165ce8734ae7b4bb300**

Documento generado en 29/11/2021 02:40:13 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>